





Reglas de operación de promoción y difusión de los derechos de niñas, niños, adolescentes y la familia

Nombre del programa

Promoción y difusión de los derechos de niñas, niños, adolescentes y la familia

Instancia responsable de la ejecución

Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Familiar a través de la Subdirección de Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y las Familias.

Objetivo general

Fomentar la prevención de riesgos psicosociales, así como realizar la promoción y difusión de los derechos de niñas, niños, adolescentes y las familias por medio de acciones, estrategias y proyectos que aseguren el bienestar y desarrollo de la población morelense.

Objetivos específicos

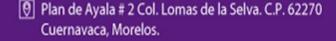
- Contribuir a la reducción de riesgos psicosociales y problemáticas específicas de las niñas, niños y adolescentes, mediante la prevención de los factores de riesgo que afrontan.
- Promover, impulsar y difundir los derechos de niñas, niños, adolescentes y las familias, con el enfoque de derechos humanos; lenguaje incluyente y no discriminatorio; perspectiva de género y equidad, así como inclusión y reconocimiento a la diversidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los siguientes documentos:

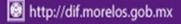
Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos

Artículo 6. El conjunto mínimo de elementos que establece la Seguridad Humana, la cual implica integrar los derechos sociales fundamentales, vinculando el desarrollo, la seguridad y los Derechos Humanos, sin menoscabo de los que otras disposiciones normativas determinen, son los siguientes:

- Alimentación y nutrición;
- II. Agua;
- III. Salud;

















- IV. Vivienda:
- V. Educación;
- VI. Trabajo y seguridad social;
- VII. Medio ambiente sano;
- VIII. Equidad y no discriminación;
- IX. Cultura; y
- X. Deporte.

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Eje rector 1 Paz y seguridad para las y los morelenses.

Estrategia:1.7.2 Promover y garantizar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Morelos.

Línea de acción: 1.7.2.4 Generar programas y/o proyectos para sensibilizar en materia de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia.

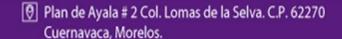
Universo de atención

La promoción y difusión de los derechos de niñas, niños, adolescentes y la familia tiene cobertura estatal, es decir, en los 36 municipios del Estado de Morelos.

Población y focalización

Niñas, Niños, Adolescentes y Familias de entre 6 años a 17 años con 11 meses de edad, padres, madres o tutores, servidores públicos en el estado con un índice de bajo estado de vulnerabilidad en las localidades y municipios de acuerdo a lo establecido en el "Índice de Marginación por Localidad 2020" del Consejo Nacional de Población (CONAPO) o de rezago social conforme al Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL 2020) así como con presencia de alto grado de vulnerabilidad independientemente del grado de marginación, misma que no será discriminada por cuanto, a sus ideas, creencias y valores sociales en relación a la diferencia sexual, el género, la igualdad y la justicia en lo relativo a los comportamientos, las funciones, las oportunidades, la valoración y las relaciones entre hombres y mujeres.

"Queda totalmente prohibida toda discriminación de la población potencial u objetivo, motivada por origen étnico, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, nivel escolar o cualquier otra que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de la persona; precisando que el presente programa tiene como finalidad beneficiar a los















jóvenes en condiciones de desventaja como educación, género, etnia, recursos económicos, capacidades físicas y factores semejantes, en el Estado de Morelos."

Población potencial

En 2020, en Morelos viven 502,504 niñas y niños de 0 a 15 años, que representan el 25 % de la población que habitan en zonas de atención prioritaria, según lo establecido en CONAPO 2020 y en el Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el estado de Morelos en el año 2023.

Población objetivo

Niñas, niños y Adolescentes de 6 años a 17 años con 11 meses de edad ubicados en los 36 municipios del estado (CONAPO 2020).

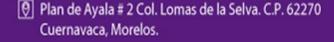
Criterios de focalización

Los criterios de focalización se considerarán conforme las siguientes herramientas:

- a) Índices de marginación 2020: el índice de marginación es una medida resumen que permite diferenciar unidades territoriales según el impacto de las carencias de la población, por la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas. Índices de marginación 2020 | Consejo Nacional de Población | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx).
- b) DataMun del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) permite conocer y comparar la situación de los municipios o alcaldías en temas relacionados con los servicios públicos, pobreza, desigualdad económica, género y migración.
- c) Plataforma para el Análisis Territorial de la Pobreza (PATP) del CONEVAL ofrecen información del contexto territorial de los municipios y se enfocan directamente al análisis de la población en situación de pobreza.

Requisitos de selección de beneficiarios

- a) Pertenecer a la población objetivo.
- b) Escuelas de nivel básico y media superior ubicadas en zonas de atención prioritaria, según lo establecido en CONAPO 2020.
- c) Personas de los 36 municipios del Estado de Morelos, ubicadas en localidades de alto y muy alto grado de marginación preferentemente según CONAPO 2020.















 d) Solicitud por medio escrito, electrónico o vía telefónica de las temáticas de Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.

Consideraciones generales:

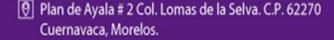
- Las capacitaciones, talleres, pláticas y dinámicas se impartirán en las comunidades, localidades y municipios que las soliciten vía escrita, llamada teléfonica o correo electrónico.
- II. El Sistema DIF Estatal estará en coordinación con los Sistemas DIF Municipales para que los servicios homológos lleguen a las comunidades, localidades y municipios que lo soliciten.
- III. Los beneficiarios tendrán la obligación de proporcionar los datos solicitados en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) en modalidad de Actores Sociales con base al Artículo 66 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos; mismo que será de dominio público, reservando los datos personales; los cuales no serán utilizados para otros fines como proselitismo político, religioso, o comercial, ni para fines distintos a los que marquen las Reglas de Operación del programa social.

Características de los apoyos

Tipo de Apoyo

La prevención de riesgos psicosociales, así como la promoción y difusión de los derechos de niñas, niños, adolescentes y las familias se realizará por medio de la impartición de capacitaciones, talleres, pláticas, dinámicas, seminarios, congresos, encuentros regionales o estatales, entre otras acciones dirigidas a niñas, niños, adolescentes, servidores públicos, padres de familia, y quien tenga a bien solicitarlo por medio escrito, llamada teléfonica o correo electrónico; lo anterior, con base en las tematicas que se desciben a continuación:

- Promoción del Buen Trato a Niñas, Niños y Adolescentes en las Familias:
 Promover la protección, educación, respeto y fomentar la convivencia humana y positiva en los niños, niñas, adolescentes y con la familia, el grupo de pares, la escuela y la comunidad, por medio de fortalecer las habilidades y conductas protectoras de buen trato que les prevenga de caer en situaciones de riesgo, en el marco de una cultura de respeto a los derechos humanos.
 - a. 12 habilidades del buen trato (Apego y amor, identidad, reconocimiento, comunicación efectiva, convivencia pacífica, relaciones interpersonales,















- negociación, actitud pro social, tolerancia, sentido ético, sentido del humor y sentido de vida).
- b. Crianza positiva (estilos de crianza, parentalidad positiva, límites y reglas).
- Prevención y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el contexto de la explotación sexual infantil y la trata de personas:

Sensibilizar a la población sobre el fenómeno de la Explotación Sexual Infantil (ESI).

- a) ¿Qué es la ESI?
- b) Riesgos en la web (Sexting, grooming, Ley Olimpia).
- c) Abuso sexual infantil.
- Prevención y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el contexto del trabajo infantil:

Sensibilizar a la población sobre el fenómeno del trabajo infantil.

- a) ¿Qué es el trabajo infantil? y ¿Qué no es el trabajo infantil?
- Prevención y protección en los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración:

Sensibilizar a la población sobre el fenómeno de la migración infantil.

- a) ¿Qué es la migración infantil? Riesgos y dependencias de apoyo.
- b) No discriminación.
- Prevención de las adicciones:

Fomentar en la población el desarrollo de habilidades para la vida y que a su vez, les permita obtener herramientas para hacer frente al consumo de sustancias psicoactivas u otras conductas que pongan en riesgo su integridad fisica o mental.

- a) Mitos y realidades (alcoholismo, tabaquismo y sustancias psicoactivas).
- b) Manejo de emociones.
- c) Habilidades para la vida (factores de riesgo y factores de protección).
- d) Proyecto de vida.
- Prevención del embarazo en niñas y mujeres adolescentes:

Abonar a la reducción del número de embarazos en adolescentes en México con absoluto respeto a los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos por medio de acciones de prevención y difusión

 a) Educación integral en sexualidad (conceptos básicos, métodos anticonceptivos, infecciones de transmisión sexual, cartilla de los derechos sexules y reproductivos).

8	Plan de Aya	la # 2 Col.	Lomas de	la Selva.	C.P. 62270
	Cuernavaca	, Morelos.			















- b) Habilidades de comunicación, toma de decisiones, y reducción de factores de riesgo.
- c) Sexualidad libre de violencia.
- d) Proyecto de vida.
- Promoción y Difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes:
 Promover y difundir los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través del conocimiento de la Ley General de los Derechos de NNA y la Convención de los

Derechos del Niño.

- a) Derechos de NNyA y corresponsabilidades de NNyA.
- b) Participación infantil.
- Prevención de la violencia:

La población en general conocerá el fenómeno de la violencia, modalidades y mecanismos para evitar ser víctima de este fenómeno social y como atenderla para su erradicación.

- a) Tipos y modalidades de la violencia.
- b) Violentometro.
- c) Dependencias de apoyo.
- Prevención del acoso escolar:

Promover comunidades educativas en donde se establezcan relaciones interpersonales armónicas, pacíficas e inclusivas basadas en valores y el respeto a los derechos humanos.

- a) ¿Qué es el acoso escolar y cómo prevenirlo?
- b) Factores de protección: resiliencia, autoestima y manejo de emociones.
- c) Valores (honestidad, amor, lealtad, respeto, entre otros).

Mecanismos de participación social

La acción de participación social se realizará por medio de la aplicación de una encuesta de satisfacción a algunos de los beneficiarios del programa, con el objetivo de detectar las áreas de oportunidad para mejorar el servicio que se proporciona.

Transparencia

Difusión: El Sistema Estatal DIF deberá publicar las presentes reglas, con la finalidad de que la información se encuentre a disposición de los interesados en todas y cada una de las localidades de la entidad.

Plan de Ayala # 2 Col. Lomas de la Selva. C.P. 62270 Cuernavaca, Morelos.













Se considera información CONFIDENCIAL aquella relacionada con personas menores de edad y personas víctimas de delito; derivado de lo anterior no se puede publicar en términos de lo establecido en el Artículo 6 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 76 de la Ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes, Artículo 51 numeral 1 de la Ley de Información Pública, Estadística y de Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, ya que se debe de guardar estricta y absoluta confidencialidad de la información y documentos de las personas que obren en los expedientes.

Acciones de blindaje electoral.

Durante los procesos electorales, se deberán observar y atender las medidas, límites y criterios estipulados en la normativa Federal o Local aplicables, además de las disposiciones o determinaciones emitidas por las autoridades electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellos documentos de apoyo que genere el Sistema DIF Nacional para el Sistema Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos para tales fines, a través de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Familiar; lo anterior con la finalidad de prevenir que el uso y manejo de los recursos públicos y programas sociales se vea relacionado con fines partidistas o político electorales, buscando garantizar los principios de imparcialidad y equidad durante la consulta ciudadana.

Anexos

La consulta de los formatos puede ser verificada en la siguiente dirección: https://cemer.morelos.gob.mx/tramites-y-servicios-morelos.

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este programa deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier Partido Político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado ante las autoridades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables".

Quejas y denuncias

Contraloría Morelos

Ubicación: Francisco Leyva 11, Edificio Mina Col. Cuernavaca Centro, Centro, 62000

Cuernavaca, Mor. Teléfono: 329 22 00

Horario de atención: 08:00 a 15:00hrs





